



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA CICLO SOBRE DERECHO URBANÍSTICO: DESAFÍOS DEL DERECHO A LA CIUDAD.  
**ENCUENTRO:** JURISPRUDENCIA DEL TSJ DE LA CABA EN LA MATERIA (43-24)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 18/23, las DI-2023-163-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 18/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en la materia".

Que por DI-2023-163-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Juan Octavio Gauna, y como coordinadores a Federico Roccatagliata, Alejandra Villasur García y Alejandro Uslenghi. La actividad sellévó a cabo el 13 de junio de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que Ley N° 7 (t.c. Ley 6.347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, se encuentra en uso de licencia y corresponde entonces a la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejercer sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Juan Octavio Gauna como expositor durante una y media hora, en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en la materia", realizada el 13 de junio de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintidos mil quinientos (\$22.500,00) a Juan Octavio Gauna, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Federico Roccatagliata como coordinador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en la materia", realizada el 13 de junio de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Federico Roccatagliata, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Alejandra Villasur García como coordinadora en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en la materia", realizada el 13 de junio de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Alejandra Villasur García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7º) Certificase la participación de Alejandro Uslenghi como coordinador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en la materia", realizada el 13 de junio de 2024.

8º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Alejandro Uslenghi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.